

LA SERENA.

2 0 AGO 2025

DECRETO Nº

VISTOS:

El Certificado Nº 09, de fecha 7 de agosto, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del Concejo, adoptado en la sesión ordinaria Nº 1.402, de 6 de agosto, ambas de 2025, de entregar la distinción "Medalla Ciudad de La Serena"; el decreto alcaldicio N°1361, de fecha 27 de junio, modificado por el decreto alcaldicio Nº 1557, de fecha 18 de julio, ambos de 2025, que abrió el plazo para presentar postulaciones; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, se ha postulado para la Medalla Ciudad de La Serena a doña Rosa Valdivia Ulloa, por ser una destacada profesora jubilada de Historia y Geografía, con una trayectoria cercana a los 50 años en la educación. Además, ha hecho historia por ser la primera mujer en asumir la dirección del Colegio San Antonio de La Serena, destacándose por su liderazgo y compromiso. siendo un ejemplo de dedicación, pasión y servicio en el ámbito pedagógico.

DECRETO:

- 1. OTÓRGASE la distinción MEDALLA CIUDAD DE LA SERENA a doña ROSA VALDIVIA ULLOA por ser una destacada profesora jubilada de Historia y Geografía, con una trayectoria cercana a los 50 años. Además, ha hecho historia por ser la primera mujer en asumir la dirección del Colegio San Antonio de La Serena, destacándose por su liderazgo y compromiso, siendo un ejemplo de dedicación, pasión y servicio en el ámbito pedagógico.
- 2. ENTRÉGUESE personalmente la distinción en la ceremonia que se realice con tal efecto.
- 3. INSCRÍBASE el otorgamiento en el registro especial "Medalla Ciudad de La Serena", que tiene a cargo la Secretaría Municipal.
- 4. NOTIFÍCASE a doña Rosa Valdivia Ulloa por carta certificada, lo que debe realizar el Secretario Municipal.
- 5. COMUNÍQUESE a quienes_aparezcan señalados en la distribución por correo electrónico, o a las cuentas alias, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL

> MARCELA PAZ VIVEROS VARELA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Rosa Valdivia Ulloa
- Dirección de Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Departamento de Relaciones Públicas y Eventos
- Dirección de Asesoría Jurídica
 Sección Partes e Informaciones
 DANB/MP/V/RAH/CAMT

Versión 2022

Página 1 de 1